

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100099371



Bogotá D.C. 18-03-2026

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IDRD No. 20261800137462 de marzo 11 de 2026 –
QUEJA EN LA PISCINA DE SAUZALITO

En atención al oficio del asunto, respecto al tiempo efectivo de práctica libre en la piscina del Parque Sauzalito durante el horario dominical de las 6:00 a.m., la Administración se permite informar lo siguiente:

Primero, es importante precisar que el Reglamento de Práctica Libre de Natación establece un tiempo máximo de uso de la lámina de agua de 55 minutos, contemplando adicionalmente la posibilidad de ingreso a vestieres diez (10) minutos antes del inicio del turno, con el fin de que los usuarios puedan prepararse y acceder a la piscina a la hora exacta programada.

Sin embargo, en el caso específico del primer turno dominical (6:00 a.m.), se presentan condiciones operativas particulares relacionadas con:

- Apertura general del parque, la cual se realiza a las 6:00 a.m. conforme a los protocolos de seguridad y control de acceso del escenario deportivo.
- Procedimientos previos de verificación, limpieza y alistamiento de las áreas húmedas y de seguridad acuática que deben realizarse antes de permitir el ingreso de usuarios a la piscina.

En ese sentido, al tratarse del primer turno del día, el ingreso anticipado a vestieres no puede aplicarse de la misma forma que en los turnos posteriores, dado que el parque aún no se encuentra habilitado para el acceso del público antes de las 6:00 a.m.

Respecto a la indicación de retiro de los usuarios aproximadamente a las 6:50 a.m., esta medida corresponde a los protocolos operativos de rotación de turnos, los cuales contemplan:

- Evacuación progresiva de la lámina de agua.
- Desplazamiento seguro hacia los vestieres.
- Ingreso ordenado del siguiente grupo de usuarios.

Estas acciones buscan garantizar condiciones de seguridad, control del aforo y cumplimiento de los horarios establecidos para todos los turnos programados.

Página 1 de 2

No obstante, la Administración revisará internamente el procedimiento aplicado en el turno dominical de las 6:00 a.m., con el fin de evaluar posibles ajustes operativos que permitan optimizar el tiempo efectivo de práctica dentro del marco del reglamento y de las condiciones de seguridad del escenario.

Agradecemos la observación presentada, la cual contribuye al mejoramiento continuo del servicio prestado a la comunidad usuaria de la Piscina del Parque Sauzalito.

Cordialmente,



GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA

Subdirector Técnico de Parques (e)
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Elemer Andrés Quintero Roessel
Proyectó: Elemer Andrés Quintero Roessel
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques
Aprobó: Gabriel Ernesto Lagos Medina, Subdirector Técnico de Parques (e)